UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID. 426.745

San Lorenzo, 18 de mayo de 2023

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 02/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS" ID: 426.745

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección Administrativa, en el cual se solicita el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Aires Acondicionados, para la Facultad de Ciencias Químicas, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto Nº 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, Fuente de Financiamiento 30 – Organismo Financiador 1, Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 02/2023 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Aires Acondicionados", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 19 de abril de 2023, el número de ID es el Nº 426.745. El número de expediente virtual es el **305.184.** ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 04 de mayo de 2023 a las 10:15 hs.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID. 426.745

Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose ocho (8) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas: ----------

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	Frio Universal S.R.L.	80006573-5	friouniversal@hotmail.com
2	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	1976058-2	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
3	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	3007180-1	myc_distribuidora2008@hotmail.com
4	Tecnofrio de Pascual Torres Núñez	1388647-9	tecnofrio_torres@hotmail.com
5	ISI Servis de Isidro Saldaña Flores	2284293-4	isiservis@hotmail.com
6	OLAM Service de Nelson Raul Coronel Segovia	3778332-7	olam.service.py@gmail.com
7	Friotexs G. S.R.L.	80090869-0	friotexsgsrl@gmail.com
8	NOEL Ingeniería de Osvaldo Noel Benitez Acosta	3707064-9	noel.servicios9001@gmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado ocho (8) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- Frio Universal S.R.L.
- Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez
- M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo
- Tecnofrio de Pascual Torres Núñez
- ISI Servis de Isidro Saldaña Flores
- OLAM Service de Nelson Raul Coronel Segovia
- Friotexs G. S.R.L.
- NOEL Ingeniería de Osvaldo Noel Benitez Acosta

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	Frio Universal S.R.L.	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel	Tecnofrio de Pascual Torres Núñez	ISI Servis de Isidro Saldaña Flores	OLAM Service de Nelson Raul Coronel	Friotexs G. S.R.L.	NOEL Ingeniería de Osvaldo Noel Benitez
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel	Tecnofrio de Pascual Torres Núñez	ISI Servis de Isidro Saldaña Flores	OLAM Service de Nelson Raul Coronel	NOEL Ingeniería de Osvaldo Noel Benitez
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Frio Universal S.R.L.	Friotexs G. S.R.L.
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	SIPE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE	SIPE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID. 426.745

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos, se solicitó vía nota de fecha 10 de mayo del corriente, a la firma **FRIO UNIVERSAL S.R.L.,** el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. La firma ha dado respuesta a la solicitud, remitiendo en formato físico los documentos en fecha 12 de mayo del corriente.

De igual manera, se solicitó vía nota de fecha 10 de mayo del corriente, a la firma **ISI SERVIS de Isidro Saldaña Flores,** el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. La firma ha dado respuesta a la solicitud, en el cual el Comité pudo verificar que cumple con los documentos sustanciales solicitados en la presente licitación.

El Comité verificó la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma **Frío Universal S.R.L.,** y concluye que no se adecua a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el Decreto N° 2992/19, Art. 39, inc. c) "*las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato deberán constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato*", constatando que el monto fijado en dicho documento es de guaraníes un millón (₲. 1.000.000), debiendo ser mínimamente de guaraníes tres millones quinientos mil (₲. 3.500.000).

Según el párrafo que antecede, este Comité recomienda desestimar la oferta presentada por la firma **Frío Universal S.R.L.**

Con respecto a las firmas **Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero, M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel, Tecnofrio de Pascual Torres Núñez, OLAM Service de Nelson Raúl Coronel, Friotexs G. S.R.L. y NOEL Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez** cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado, el Comité verificó que el precio total de la oferta de la firma **ISI SERVIS de Isidro Saldaña Flores** presenta errores aritméticos. Por lo que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección **Datos de la Licitación**, apartado **Disconformidad, errores y omisiones**, el punto 1 menciona que: "*si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido…*", ya que, según el acta de apertura, el precio total ofertado de la firma **ISI SERVIS de Isidro Saldaña Flores** es de ₲. 9.471.955, debiendo ser de ₲. 14.471.955. Por lo que, mediante nota de fecha 10 de mayo del corriente, se le fue notificado del error en la sumatoria de su oferta, situación que la firma oferente ha reconocido y aceptado la modificación del Comité mediante nota remitida en fecha 10 de mayo del corriente por la misma.

De la misma manera, la firma **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia** presenta al momento de la apertura, un precio total ofertado de ₲. 17.366.338, debiendo ser de ₲. 17.366.342. Por lo que, mediante nota de fecha 16 de mayo del corriente, se le fue notificado del error en la sumatoria de su oferta, situación que la firma oferente ha reconocido y aceptado la modificación del Comité mediante nota remitida en fecha 17 de mayo del corriente por la misma.

De esta manera, el análisis para determinar la oferta evaluada como la más baja para los intereses institucionales, queda de la siguiente manera:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO EN GUARANÍES
1	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	₲. 10.330.000
2	NOEL Ingeniería de Osvaldo Noel Benitez	₲. 12.007.000
3	Friotexs G. S.R.L.	₲. 12.566.000
4	ISI SERVIS de Isidro Saldaña Flores	₲. 14.471.955
5	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Paez	₲. 14.776.000
6	Tecnofrío de Pascual Torres	₲. 15.422.000
7	OLAM Service de Nelson Raúl Coronel Segovia	₲. 17.366.342

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación Estándar, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	₲. 10.330.000

El Comité verificó la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, constatando que la oferta cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el propietario de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Mirna Celeste Coronel C.I. N° 3.007.180	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

	M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL				
INDICES DE LIQUIDEZ **el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;**	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	900.919.135	1.300.955.666	2.232.757.826		Cumple
PASIVO CORRIENTE	11.106.759	311.962.484	453.871.652		
	81,11449389	**4,170231142**	**4,919359507**	**30,06802818**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO **el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;**	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	11.106.759	311.962.484	853.871.652		Cumple
ACTIVO TOTAL	901.034.619	1.319.756.393	2.245.291.644		
	0,012326673	**0,236378839**	**0,380294317**	**0,20966661**	
INDICE DE RENTABILIDAD **el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.**	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	89.445.698	117.866.049	383.626.083		Cumple
PATRIMONIO NETO	889.927.860	1.007.793.909	1.391.419.992		
	0,100508931	**0,116954516**	**0,27570833**	**0,164390593**	

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

En ese contexto, se solicitó nota mediante, en fecha 16 de mayo del corriente año, el desglose de composición de precios de los servicios ofertados en su carta oferta; considerando que los precios ofertados en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 63, 64, 65, 66, 67 y 72 son inferiores al 25% del precio referencial, y los ítems N° 49, 60, 62 y 70 son superiores al 15% del precio referencial de la Convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, pudiendo el Comité verificar que los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70 y 72 son viables conforme su planilla de precios.

Así mismo, se informa que no se ha aplicado el margen de preferencia de Producto y empleo Nacional, ya que todas las firmas presentaron dicho documento.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requerimientos	M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo
1. Los oferentes deberán presentar el listado del personal idóneo para realizar los servicios; de este listado como mínimo 2 (dos) técnicos deberán estar en relación de dependencia con la empresa oferente (antigüedad mínima 6 meses), lo cual será comprobado con la presentación de la planilla de pago del seguro social actualizada a la fecha de apertura de ofertas de los últimos 3 meses. Se deberá presentar la copia del Certificado de Capacitación y el/los nombre/s del/los técnicos/s designado/s.	Cumple
2. Declaración Jurada donde el Oferente manifieste tener capacidad para cumplir en forma y tiempo con los servicios solicitados.	Cumple
3. Declaración Jurada donde el Oferente manifiesta contar con los repuestos solicitados en cantidad, tiempo y forma	Cumple

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

Documentos requeridos	M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire en instituciones públicas y/o entidades privadas con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios.	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que la firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Especificaciones Técnicas	Experiencia
M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Contratación Directa N° 02/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS", ID: 426.745,** a la firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** con RUC N° 3007180-1, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de guaraníes setenta millones (**₲. 70.000.000**), y un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones (**₲. 35.000.000**) para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, respectivamente, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual. ----------

Al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes treinta y cinco millones (**₲. 35.000.000),** y un monto mínimo de guaraníes diecisiete millones quinientos mil (**₲. 17.500.000),** y al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes treinta y cinco millones (**₲. 35.000.000),** y un monto mínimo de guaraníes diecisiete millones quinientos mil (**₲. 17.500.000).** El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Mirna Celeste Coronel Aguayo	
						Precio Unitario	Precio Total
1	72102305-001	Limpieza general de equipos de acondicionadores de aire tipo Split de 12000 BTU (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
3	72102305-001	Carga de gas refrigerante R 22 - acondicionadores de aire tipo Split de 12000 BTU	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
5	72102305-001	Carga de gas refrigerante 410 A - acondicionadores de aire tipo Split de 12000 BTU	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
7	72102305-001	Provisión, cambio y colocación de motor compresor - acondicionadores de aire tipo Split de 12000 BTU	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
9	72102305-001	Provisión y montaje de capacitador compresor - acondicionadores de aire tipo Split de 12000 BTU	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
11	72102305-001	Provisión y montaje placa electronica evaporador - acondicionadores de aire tipo Split de 12000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
13	72102305-001	Limpieza general de equipos de acondicionadores de Aire Tipo Split de 18000 BTU (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
15	72102305-001	Carga de gas refrigerante R 22 - acondicionadores de Aire Tipo Split de 18000 BTU	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
16	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
17	72102305-001	Carga de gas refrigerante 410 A - acondicionadores de Aire Tipo Split de 18000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
18	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
19	72102305-001	Provisión, cambio y colocación de motor compresor - acondicionadores de Aire Tipo Split de 18000 BTU	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
20	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
21	72102305-001	Provisión y montaje de capacitador compresor - acondicionadores de Aire Tipo Split de 18000 BTU	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID. 426.745

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Mirna Celeste Coronel Aguayo	
						Precio Unitario	Precio Total
22	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
23	72102305-001	Provisión y montaje placa electronica evaporador - acondicionadores de Aire Tipo Split de 18000 BTU	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
24	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
25	72102305-001	Limpieza general de equipos de acondicionadores de Aire Tipo Split de 24000 BTU (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
26	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
27	72102305-001	Carga de gas refrigerante R 22 - acondicionadores de Aire Tipo Split de 24000 BTU	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
28	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
29	72102305-001	Carga de gas refrigerante 410 A - acondicionadores de Aire Tipo Split de 24000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
30	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
31	72102305-001	Provisión, cambio y colocación de motor compresor -	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
32	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
33	72102305-001	Provisión y montaje de capacitador compresor - acondicionadores de Aire Tipo Split de 24000 BTU	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
34	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
35	72102305-001	Provisión y montaje placa electronica evaporador - acondicionadores de Aire Tipo Split de 24000 BTU	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
36	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
37	72102305-001	Limpieza general de equipos de acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
38	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
39	72102305-001	Carga de gas refrigerante R 22 - acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
40	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
41	72102305-001	Carga de gas refrigerante 410 A - acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
42	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
43	72102305-001	Provisión, cambio y colocación de motor compresor - acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
44	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
45	72102305-001	Provisión y montaje de capacitador compresor - acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
46	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
47	72102305-001	Provisión y montaje placa electronica evaporador - acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
48	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
49	72102305-001	Limpieza general de equipos de acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
50	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
51	72102305-001	Carga de gas refrigerante R 22 - acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID. 426.745

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Mirna Celeste Coronel Aguayo	
						Precio Unitario	Precio Total
52	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
53	72102305-001	Carga de gas refrigerante 410 A - acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
54	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
55	72102305-001	Provisión, cambio y colocación de motor compresor - acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
56	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
57	72102305-001	Provisión y montaje de capacitador compresor - acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
58	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
59	72102305-001	Provisión y montaje placa electronica evaporador - acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
60	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
61	72102305-001	Limpieza general de equipos de Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
62	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
63	72102305-001	Carga de gas refrigerante R 22 - Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
64	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
65	72102305-001	Carga de gas refrigerante 410 A - Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
66	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
67	72102305-001	Provisión, cambio y colocación de motor compresor - Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
68	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
69	72102305-001	Provisión y montaje de capacitador compresor - Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
70	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
71	72102305-001	Provisión y montaje placa electronica evaporador - Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
72	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
TOTAL							**10.330.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Prof. Econ. César Bogado
Miembro

Prof. C.P. Gladys Caballero
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

C.P. Marcelo Fernández
Miembro

Sr. Mario Cardozo
Jefe de Mantenimiento